



RESOLUCIÓN N° 360/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES. -----

Encarnación, 08 de abril de 2026.-

VISTO:

El Memorando MECIP N° 10/2026, remitido en forma conjunta por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP y la Coordinadora Operativa del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se solicita la actualización del *Equipo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP*, en el marco de la implementación y seguimiento de la Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. -----

Que, la solicitud responde a la necesidad de adecuar la conformación del equipo a los cambios organizacionales actuales, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, resulta necesario actualizar la conformación y establecer roles y responsabilidades del *Equipo MECIP*, integrado por servidores públicos de la Gobernación de Itapúa, con carácter multidisciplinario y representatividad de todas las áreas de la institución, que tendrá bajo sus responsabilidad adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación, a fin de lograr una óptima implementación de la *Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno* de la Gobernación de Itapúa.-----

Que, mediante el Memorándum MECIP N° 06/2026, remitido a todas las Direcciones y Secretarías Departamentales, se ha solicitado la designación de un representante para la conformación del Equipo MECIP. -----

Que, en respuesta a la solicitud, las Direcciones y Secretarías Departamentales han procedido a la designación de sus representantes, a fin de **integrar el Equipo MECIP**, mediante los siguientes *Memorándums*: N° 67 de la Dirección de Secretaría General, N° 021 de la Dirección de Planificación, N° 103 de la Dirección de Administración y Finanzas, N° 17 de la

...//..





RESOLUCIÓN N° 360/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES. -----

..//..

-2-

Dirección de Asesoría Jurídica, N° 16 de la Unidad de Asuntos Municipales, N° 12 del Departamento de Comunicación Estratégica, N° 06 del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, N° 19 del Departamento de Control Interno y Transparencia, N° 94 del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, N° 22 de la Secretaría de Producción Agropecuaria, N° 051 de la Secretaría de Educación y Ciencias, N° 65 de la Secretaría de Salud Pública, N° 89 de la Secretaría de Obras Públicas, N° 22 de la Secretaría de la Mujer, Niñez y la Adolescencia, N° 1 de la Secretaría del Ambiente, N° 31 de la Secretaría de Asuntos Indígenas, N° 22 de la Secretaría de Acción Social, N° 09 de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración, N° 043 de la Secretaría de Turismo, N° 02 de la Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos, N° 16 de la Secretaría de la Juventud, N° 40 de la Secretaría de Deportes.-----

Que, la actualización del Equipo MECIP, se enmarca en el principio de mejora continua del Sistema de Control Interno, orientado al fortalecimiento permanente de los procesos institucionales, la optimización de la gestión pública y el cumplimiento eficiente, eficaz y transparente de los objetivos institucionales. -----

Que, la Ley 276/1994 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República” y la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP; 2015”. -----

Que, el Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. -----

Que, la Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador, Artículo 17) Inciso d) “Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”.-----

POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,





RESUELVE:

Artículo 1º:

ACTUALIZAR, el Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa, quedando conformado por los siguientes servidores públicos: -----

1. Elisa Noemí Cubilla Ríos, de la Dirección de Secretaría General. ----
2. Ricardo Javier Lohse Testa, de la Dirección de Planificación. -----
3. Lilian Vanessa Martínez Santa Cruz, de la Dirección Administración y Finanzas. -----
4. Ramona Beatriz Sanabria Figueredo, de la Dirección de Asesoría Jurídica. -----
5. Andrea Noemí Martínez Torres, de la Unidad de Asuntos Municipales. -----
6. Lorena Raquel Castillo Agüero, del Departamento de Comunicación Estratégica. -----
7. Brigido José Díaz Morais, del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----
8. Camila Soledad Báez Galeano, del Departamento de Control Interno y Transparencia. -----
9. Armando Alexander Valdez Otazu, del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. -----
10. Carolina Elizabeth Capli Rolón, de la Secretaría de Producción Agropecuaria. -----
11. Esteban Daniel Giménez, de la Secretaría de Educación y Ciencias. -
12. Susana Guillermina Ruiz Díaz, de la Secretaría de Salud Pública. ---
13. Cristian Eulalio Ramón Ayala Godoy, de la Secretaría de Obras Públicas. -----
14. Vanesa Lucia Real Machuca, de la Secretaría de la Mujer, Niñez y la Adolescencia. -----
15. Griselda Delicia Cañete Alonzo, de la Secretaría del Ambiente. -----
16. Héctor García Rolín, de la Secretaría de Asuntos Indígenas. -----
17. Yenny Karina Delvalle González, de la Secretaría de Acción Social.
18. Paloma Rocio Grisela Palmerola Rivero, de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración. -----
19. Johana Elizabeth Soria Fariña de la Secretaría de Turismo. -----
20. Zulma Soledad Romero Quintana, de la Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos. -----
21. Marcelo Adrián García, de la Secretaría de la Juventud. -----
22. Luz Mariela Benítez Cardozo, de la Secretaría de Deportes. -----
23. Ana Paula Encina Ariste, de la Junta Departamental. -----

Itapúa lugar de OPORTUNIDADES


Carminda N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Javier Pereira Riev
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa



Artículo 2º: ESTABLECER, que el Equipo MECIP, tendrá los siguientes roles y responsabilidades. -----

- a) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del Comité de Control Interno (CCI) o sus representantes. -----
- b) Capacitar a los funcionarios de la institución en el Modelo. -----
- c) Asesorar a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo. -----
- d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo, ante las instancias pertinentes para su aplicación. -----
- e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo. -----

Artículo 3º: DEJAR, sin efecto la Resolución N° 786/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL EQUIPO MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA" y demás disposiciones que contrapongan a la presente. -----

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ---

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaría General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

Recibi no 110/24/26

Abog. Mg. Eligio Emmanuel Méndez
Representante de la Maxima Autoridad Institucional
MECIP.

Lic. Nbra Martínez
Coordinadora Operativa MECIP
Gobernación de Itapúa

Recibi: 10/04/26
08:56 hs

Gobernación de Itapúa	
Dirección de Auditoría Interna	
RECIBO	
N°	115/26
Fecha:	10-04-26
Hora:	8:58
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

Lic. Cristina Cabrera
Aux. Adm. Auditoría interna
Gobernación de Itapúa